

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2018/2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 8 de junio de 2015, por la que se establece el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior y se efectúa su convocatoria para el curso 2013/2014, la Dirección General de Formación Profesional convocó, mediante Resolución de 24 de febrero de 2020, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2018/2019, como reconocimiento oficial a los méritos del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional de Grado Superior con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En la citada Orden de 8 de junio se establece, en su apartado cuarto, que la propuesta de personas candidatas debe ser realizada por la persona titular de la dirección de los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado que cumpla los requisitos establecidos en el apartado segundo de la citada orden.

Concluido el plazo de presentación por las personas titulares de la dirección de los centros docentes públicos de Andalucía, de las propuestas de personas candidatas a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, tanto de sus propios centros como de los centros docentes privados adscritos a ellos, habiéndose elaborado y publicado la Propuesta de Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la propuesta del jurado de selección de la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2018/2019, según establece el apartado séptimo de la Orden de 8 de junio de 2015, y de acuerdo con los criterios de selección recogidos en el apartado sexto, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte,

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2018/2019 a los alumnos y alumnas que figuran en el anexo, donde igualmente se recogen las notas medias de sus expedientes académicos, las familias profesionales por la que han sido premiados y los centros educativos correspondientes.

Segundo. Los premios se conceden con cargo a la aplicación 1200010330 G/42D/22608/00 01 del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. El importe de los premios es de 500 euros para cada alumno o alumna premiado de cada una de las Familias Profesionales de Formación Profesional que forman parte del sistema educativo. Dichos premios se harán efectivos mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por el alumno o alumna beneficiario.

Cuarto. El alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Andalucía recibirá un diploma

acreditativo de tal distinción, que será anotado en su expediente académico mediante diligencia efectuada por la persona titular de la secretaría del centro docente en el que esté depositado dicho expediente y se hará constar en las certificaciones académicas que se expidan. Así mismo, podrá concurrir, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional de Grado Superior que convoque el Ministerio de Educación.

Quinto. Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o ser impugnada mediante la interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- La Directora General, María Victoria Oliver Vargas.

#### A N E X O

#### PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

FAMILIA PROFESIONAL	PREMIADO/A	NOTA	CÓDIGO-CENTRO EDUCATIVO
Actividades Físicas y Deportivas	Torrejón Zambrana, José Javier	10	41006213 C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna
Administración y Gestión	Mendoza Benalcazar, Tamy Viviana	10	29700621 I.E.S. Cerro del Viento
Agraria	Torres Pérez, Rafael	9,8	14005560 I.E.S. Aljanadic
Artes Gráficas	Baena García, Nuria	9,08	14000707 I.E.S. El Tablero
Comercio y Marketing	León Martínez, Miguel Ángel	9,77	23002401 I.E.S. Virgen del Carmen
Edificación y Obra Civil	Alcudia Jiménez, María	9,54	14002972 I.E.S. Séneca
Electricidad y Electrónica	Martínez Macarro, José Antonio	9,83	41009135 I.E.S. Heliópolis
Fabricación Mecánica	Gaspar Nogales, José María	9,55	41006997 I.E.S. Politécnico
Hostelería y Turismo	Moreno Cerceda, Felipe	10	23700271 I.E.S. El Valle
Imagen Personal	Osuna Luque, María José	10	14000707 I.E.S. El Tablero
Imagen y Sonido	Fernández Lozano, Sara	9,83	41018811 C.D.P. Cesur--Sevilla
Industrias alimentarias	Medrán Sánchez, Victoria	9,93	41008970 I.E.S. Aguilar y Cano
Informática y comunicaciones	Sánchez Cuenca, Victoriano	10	29004705 C.D.P. San José
Instalación y mantenimiento	Serrano García, Isidro	10	23002449 I.E.S. Las Fuentezuelas
Madera, mueble y corcho	Laura Postigo, José	9,33	14007404 I.E.S. Juan de Aréjula
Marítimo-pesquera	Beltrán Reinoso, Álvaro	9,23	11009487 C.P.I.F.P. Marítimo Zaporito
Química	González Cañas, Gloria	10	18700098 I.E.S. Zaidín-Vergeles
Sanidad	Naranjo Márquez, María	10	11004489 C.D.P. María de Madariaga-Salus Infirmorum
Servicios socioculturales y a la Co.	Madroñal Guillén, Lucía	10	41006213 C.D.P. Santa Joaquina de Vedruna
Textil, confección y piel	Villalba Senciales, Juan	9,69	18000787 I.E.S. Luis Bueno Crespo
Tpte. y Mantenimiento de Vehículos	Ruiz Fernández, Miguel Ángel	10	14007404 I.E.S. Juan de Aréjula

00191968